



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

MUNICIPALIDAD DE  
ANGOL  
29 JUN. 2012  
CORRESPONDENCIA  
OFICIAL

29 JUN. 2012

ANGOL,

1076

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña GLADYS EDUVINA NOVOA AGUILAR, RUN. N° 08.691.955-9, con domicilio en Fundo las Tres Palmas, Cruce Mininco Tijeral; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203172.

b) La Patente Comercial de Gestión y Capacitación Inmobiliaria, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 31 de enero de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 29 de junio de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

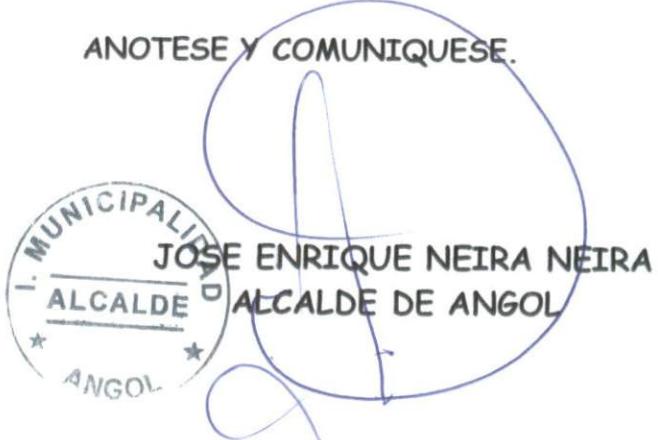
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203172, que figura a nombre de doña GLADYS EDUVINA NOVOA AGUILAR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



- DISTRIBUCION:**
- Gladys Eduvina Novoa Aguilar.
  - Rentas y Patentes
  - Archivo Secretaría Municipal.
  - Oficina de Transparencia.

"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744